

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Oficina Jurídica

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS CONSISTENTE EN UNA AUTOCLAVE DE ALTA EFICIENCIA, UN TRITURADOR Y UNA INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA"

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado -, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanza Nos. 067 de 1994 y 023 de 2.004, y los Acuerdos Nos. 001 de 1997 y 005 del 2008 expedidos por la Junta Directiva de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política Colombiana, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de empresas sociales del estado, las que constituyen una categoría sui generis de entidades públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que en atención a lo rezado por el Estatuto Interno de Contratación y Manual Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE y teniendo en cuenta el monto del contrato a celebrar, en fecha 17 de Septiembre de 2013 se dio apertura a la solicitud formal de cotización No. 001-2013 para la ADQUISICION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS CONSISTENTE EN UNA AUTOCLAVE DE ALTA EFICIENCIA, UN TRITURADOR Y UNA INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA.

Que una vez agotado el plazo para la presentación de propuestas, el día fijado para el cierre del proceso, en presencia de la Revisoría Fiscal y miembros del Comité de Contratación, se llevó a cabo la apertura de la urna, dejándose constancia que se allegaron las ofertas presentadas por las empresas KAIKA SAS y EMCO S.A.

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación económica de la propuesta, se determinó según consolidación de resultados, que la oferta presentada por la empresa EMCO S.A cumplió con los lineamientos consagrados en los pliegos de condiciones, y que su contenido





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Oficina Jurídica

era favorable para la Entidad y que por tanto debe adjudicársele el contrato para la ADQUISICION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS CONSISTENTE EN UNA AUTOCLAVE DE ALTA EFICIENCIA, UN TRITURADOR Y UNA INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño -Empresa Social del Estado -,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para la ADQUISICION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS CONSISTENTE EN UNA AUTOCLAVE DE ALTA EFICIENCIA, UN TRITURADOR Y UNA INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA, a la empresa EMCO S.A, de acuerdo a la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de esta decisión al proponente favorecido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, el 30 de septiembre de 2013

WILSON RAUL LARRANIAGA LOPEZ
Gerente

Proyectó: Franco Solarte Jiménez - Jefe Oficina Jurídica

